



INVITACIÓN ABIERTA PARA REMATAR UN LOTE DE CHATARRA N° 001-2015

LA LOTERIA SANTANDER, en su calidad de Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Departamental, esta interesada en escoger mediante la modalidad de selección de INVITACION ABIERTA a una a una persona natural o jurídica para el desarrollo del siguiente objeto contractual:

“Rematar por kilos un lote de chatarra de propiedad de la LOTERIA SANTANDER”.

Especificaciones esenciales

OBJETIVOS

- Evacuar el sitio donde se encuentra esa chatarra que otrora fue la rueda triple y sus accesorios.
- Eliminar la causa de que esa chatarra pueda representar un riesgo que le genere responsabilidades a la Lotería Santander.
- Recaudar ingresos para la entidad.

1. TRANSPARENCIA

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en la LOTERIA SANTANDER, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha Contra la Corrupción” a través de alguno de los siguientes medios: Números Telefónico (1) 562 93 00; vía fax al número (1) 565 86 71; la Línea Transparente del Programa, a los números: 9800-913 040 o (1) 286 48 10; correo electrónico, en la dirección: webmaster@anticorrupción.gov.co al sitio de denuncias del Programa, en la página web <http://www.anticorrupción.gov.co> correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No. 7-27, Bogotá, D. C. Lo anterior, sin perjuicio de denunciar el hecho ante las autoridades competentes.

2. CONVOCATORIA VEEDURIAS

LA LOTERÍA SANTANDER, invita a todas las veedurías ciudadanas, a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría y que se encuentren conformadas de acuerdo a la Ley 850 de 2003, para que realicen el control social al presente proceso contractual. Para lo anterior, sugerimos consultar la información en la página web de la LOTERÍA SANTANDER www.loteriasantander.gov.co o en la Oficina de la Subgerencia Administrativa de la entidad, ubicada en la calle 36 No 21-16 segundo piso, donde estará a disposición toda la documentación soporte del proceso.

Para efectos del presente proceso se establece que las personas interesadas en participar, aceptan la intervención y participación de ésta figura, en los términos de la Ley 850 de 2003.

3. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del proceso a celebrar, las normas aplicables a esta contratación están basadas en:



INVITACIÓN ABIERTA PARA REMATAR UN LOTE DE CHATARRA N° 001-2015

Acuerdo 012 del 21 de noviembre de 2012 Manual interno de contratación de la LOTERIA SANTANDER

4. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Por tratarse de una contratación de remate de bienes dados de bajo y/o inservibles cuyo valor se desconoce inicialmente es calificado dentro del manual interno de contratación de la LOTERIA SANTANDER como invitación abierta por medio de la página Web de la Entidad, en la cual se publicarán por un término mínimo de cinco días para venta de bienes inmuebles y por un término de dos para venta de bienes muebles las condiciones de contratación y el plazo durante el cual serán presentadas las ofertas.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo comprenderá un máximo de quince (15) días calendario contados a partir de la expedición de la resolución de adjudicación del remate.

6. FORMA DE PAGO

El adjudicatario pagará a la Lotería Santander el valor total del remate dentro de las 24 horas posteriores al pesaje.

7. CAUSALES DE RECHAZO

Será motivo de rechazo de una propuesta cuando se halle inmersa en alguna de las causales que se enuncian a continuación:

7.1. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Ley 80 de 1993 modificada por la ley 1150 de 2007 así como en las demás disposiciones legales vigentes.

7.2. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en este Pliego de Condiciones.

7.3. Cuando para este proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, en un Consorcio, Unión Temporal o individualmente.

7.4. Cuando la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no suscriba la carta de presentación de la propuesta o cuando quien lo haga no se encuentre debidamente autorizado.

7.5. Cuando el proponente no presente el documento de constitución del consorcio o unión temporal, según el caso, o sea presentado sin la suscripción de los integrantes, o no se designe el representante legal en el mismo, o que en el mismo se impongan limitaciones al representante legal y éste las exceda.

7.6. Cuando la propuesta se presente incompleta, confusa o imprecisa y cuando habiéndose solicitado su aclaración, el proponente no subsane correctamente y dentro del término fijado por la Entidad la información o documentación solicitada por la LOTERIA SANTANDER.



INVITACIÓN ABIERTA PARA REMATAR UN LOTE DE CHATARRA N° 001-2015

7.7. Cuando el proponente no subsane correctamente y dentro del plazo fijado, la información o documentación solicitada por la **LOTERÍA SANTANDER**, dentro de los términos señalados previamente.

7.8 Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, incorrecta y/o inexacta o que de cualquier manera no corresponda a la realidad y que afecte la comparación de las ofertas, caso en el cual se iniciaran las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.

7.9 Cuando se compruebe que el proponente ha influido o presionado sobre el estudio de las ofertas.

7.10. Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea o en lugar distinto al señalado en el pliego de condiciones.

8. COMUNICACIONES

Para efectos del envío y recibo de cualquier tipo de documentos se describen a continuación los datos de contacto de la **LOTERÍA SANTANDER**: Calle 36 No. 21-16 piso 2 Oficina de Archivo y Correspondencia, teléfono 6337682, de la ciudad de Bucaramanga y correo electrónico rematechatarra2015@loteriasantander.gov.co, o en la pagina Web www.loteriasantander.gov.co

9. PUBLICIDAD

La publicidad del presente proceso contractual se cumplirá de conformidad a las disposiciones legales que regulan la materia (acuerdo 012 de 2012).

12. LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes deberán presentar las propuestas en **original** y **una (1) copia**, en la fecha indicadas en el cronograma en la unidad de archivo y correspondencia, calle 36 # 21-16 segundo piso, la cual se radicará, indicando la fecha y hora de presentación y entrega, la cual se entenderá con el reloj de la Entidad.

Fotocopia del RUT.

Si es varón y menor de cincuenta años deberá presentar fotocopia de la Libreta Militar.

Carta de presentación de la propuesta suscrita por el representante legal de la firma proponente o por conducto de un apoderado debidamente constituido o por la persona natural que oferta.

La oferta económica por kilo de chatarra deberá presentarse de manera precisa y detallada, de acuerdo con los requerimientos indicados en la presente invitación abierta.

La persona natural o representante legal del proponente deberá anexar a la propuesta fotocopia de la Cedula de Ciudadanía o Cédula Militar.



INVITACIÓN ABIERTA PARA REMATAR UN LOTE DE CHATARRA N° 001-2015

- Guardar la reserva de la información a la que tenga acceso.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones que puedan presentarse.
- Las demás que se deriven del objeto y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del proceso establezca la Ley.

16. OBLIGACIONES DE LA LOTERÍA SANTANDER

- Adelantar las acciones conducentes a obtener las indemnizaciones por los daños que sufra la LOTERÍA SANTANDER en desarrollo o con ocasión del proceso.
- Verificar el pesaje y traslado de la misma.

17. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL PROCESO:

El lugar de ejecución del proceso será en la ciudad de Bucaramanga.

19. INSUBSANABILIDAD

La LOTERÍA SANTANDER no permitirá que los proponentes subsanen asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso para demostrar la capacidad para presentarla.

20. GARANTIAS

En el manual interno de contratación se reguló el tema relativo a las garantías en los siguientes términos: **1.2.4 Garantías del proceso:** Teniendo en cuenta la clase de proceso y los riesgos que se pretendan cubrir, deberá determinarse el tipo, cuantía y vigencia de los amparos que se consideren necesarios.

La posibilidad de que los adjudicatarios incumplan con las obligaciones emanadas de los procesos hace que la entidad considere necesario exigir garantía de cumplimiento de los mismos. Y para amparar esta eventualidad la Lotería Santander tiene previsto exigir póliza de garantía única de conformidad con lo establecido en el Manual Interno de Contratación, pero en el mismo documento se tiene prevista la posibilidad de exonerar de esa responsabilidad a algún adjudicatario con base en que ciertas actuaciones contractuales no representan riesgo alguno, especialmente cuando el pago solo se hará con posterioridad al cumplimiento del objeto pactado.

Pero en cuanto a esas garantías consideramos que no se hace necesario exigir las por cuanto la entidad no va a correr ningún riesgo en esta contratación, pues la autorización de retiro de la chatarra solo se dará cuando se verifique que el rematante ha consignado el valor convenido.



INVITACIÓN ABIERTA PARA REMATAR UN LOTE DE CHATARRA N° 001-2015

21. CRONOGRAMA

FECHA	ACTIVIDAD	SITIO Y HORA
07 de julio 2015	Publicación de: resolución de apertura, estudios previos y pliego de condiciones por un término de dos días hábiles.	www.loteriasantander.gov.co
13 de julio 2015	Término para presentar ofertas.	Unidad de archivo y correspondencia, calle 36 # 21-16 segundo piso Hora: 05. P.M.
15 de julio 2015	Audiencia para presentar observaciones al proceso.	Sala de juntas Lotería Santander Hora 10 A.M.
21 de julio 2015	Respuesta a las observaciones presentadas al proceso.	www.loteriasantander.gov.co
24 de julio 2015	Resolución de adjudicación del remate, plazo para pagar el valor y expedición del oficio que autoriza la entrega del mismo.	Subgerencia administrativa-Contratista

El adjudicatario asumirá por su cuenta todos los riesgos previsibles que le puedan afectar durante la ejecución del proceso.

Se deja plenamente establecido que no existirá relación laboral entre el adjudicatario y la LOTERÍA SANTANDER.

Elida Mantilla Rodríguez
ELIDA MANTILLA RODRIGUEZ
 Gerente General

Proyectó: Ab. L. Francisco Illera D.

Revisó: Subg. Adm./tivo- Gonzalo Medina S.

Revisó: Subg. /cco: Oscar W. Durán A.